

**REF: Autoriza** pago correspondiente a Curso Intensivo de Presentaciones Efectivas para funcionario que indica.

**Santiago, 23 OCT. 2015**

**RESOLUCION EXENTA Nº 5 5 5**

**VISTO:**

- a) Las facultades que me confiere el Art. 8º y 9º letras c), e) y h) del D.L. 2.224 que crea Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía;
- b) Lo señalado en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- c) Las disposiciones del Decreto Nº 250, de 2004, que aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- d) La Ley Nº 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015;
- e) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- a) La solicitud del Subdepartamento Gestión de Personas de fecha 1 de septiembre de 2015 para contratar capacitación individual intensiva en Presentaciones Efectivas para el funcionario Sr. Kiumarz Goharriz, para preparar lanzamiento de la Plataforma Web "Energía Abierta" que se realizó el día 7 de Septiembre de 2015;
- b) Que la empresa MAS Consultores S.A., con fecha 4 de Junio de 2015, se adjudicó Licitación 610-14-L115 "Presentaciones Efectivas", capacitación que se materializó durante el mes de Julio;
- c) Que los servicios prestados por la empresa MAS Consultores S.A., producto de la Licitación 610-14-L115 resultaron del todo satisfactorios, cumpliendo a cabalidad con las especificaciones requeridas por la CNE;
- d) Que, atendido a lo anterior, y a la urgencia de efectuar la capacitación al funcionario antes referido, se decidió contratar con la empresa antes señalada, sin mediar un proceso previo de conformidad a la Ley y Reglamento de Compras;



- e) Que, sin perjuicio de lo referido precedentemente, y atendido a que el servicio fue efectivamente prestado en los términos solicitados por esta institución, lo que se encuentra debidamente certificado por la Jefa del Subdepartamento de Gestión de Personas, se hace procedente dictar el presente acto administrativo, que autorice el pago de los servicios antes señalados. Actuar de una forma distinta, conllevaría a un enriquecimiento sin causa en favor de la administración pública, y particularmente de este Servicio;
- f) Que, la invariable jurisprudencia de la Contraloría General de la República, ha señalado en su dictamen N° 20.061 de marzo de 2015, entre otros, respecto de servicios efectivamente prestados que: "/.../en la medida que ellos hayan sido efectivamente ejecutados y requeridos por la institución, aun cuando no existiera un contrato vigente, corresponde que se determinen y se paguen/.../ a fin de evitar un enriquecimiento sin causa en favor de ese organismo (aplica criterio del dictamen N° 82.081, de 2014)."

**RESUELVO:**

**I. Autorícese pago** a "MAS Consultores S.A.", RUT N° 78.757.340-1, la suma de \$328.286 (Trescientos veintiocho mil doscientos ochenta y seis pesos).

**II. Impútese** el gasto que irrogue la presente contratación al presupuesto de la Comisión Nacional de Energía, Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", ítem 11 "Servicios Técnicos y Profesionales", Asignación 002 "Capacitación", que cuenta con fondos disponibles para ello.

**III. Publíquese** la presente Resolución Exenta en el portal [www.cne.cl](http://www.cne.cl), banner "Gobierno Transparente", sección "Compras y Adquisiciones" sección "Otras compras y Adquisiciones".

  
**ANDRÉS ROMERO CELEDÓN**  
Secretario Ejecutivo  
Comisión Nacional de Energía

  
**FPC/MFH/CAT/SCT/RJV.**  
Distribución:  
➤ Archivo Res. Exentas

  
COMISION NACIONAL DE ENERGIA  
DEPTO. JURIDICO  
CHILE